



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1958

Miércoles 15 de Enero

Número 11

DIPUTACION PROVINCIAL

Administración de Rentas y Exacciones

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los industriales de la Provincia productores de energía eléctrica que, a tenor de lo dispuesto en el art. 23 de la vigente Ordenanza fiscal para la exención del arbitrio sobre la riqueza provincial, deberán presentar en las Oficinas de esta Administración de Rentas y Exacciones, sitas en la planta baja del Palacio Provincial, dentro del presente mes, declaración, por triplicado, de la producción obtenida durante el pasado año de 1957, significándoles que el incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se les considere como defraudadores, con las sanciones que esta calificación lleva consigo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Burgos, 14 de enero de 1958.
El Presidente, José Carazo Calleja.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes

de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 8 de corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Médico de A. P. D., D. Ramón Paa dín Estrella, cuyo expediente de jubilación fué instruido por el Ayuntamiento de Poza de la Sal, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado, deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Campillo de Dueñas (Guadalajara), debe contribuir con la cuota anual de 7'57 pesetas y con la cuota mensual de 0'63 pesetas.

La Yunta (Guadalajara), 7'74 y 0'39.

Estables (Guadalajara), 7'41 y 0'62.

Turmiel (Guadalajara), 48'06 y 4'01.

Anchuela del Campo (Guadalajara), 29'62 y 2'47.

Atauta (Soria), 367'19 y 30'60.

Inés (Soria), 517'24 y 43'10.

Olmillos (Soria), 323'09 y 26'92

Los Balbases, 376'19 y 31'35.

Villagonzalo Pedernales, pesetas 3.536'06 y 294'67.

Renuncio, 252'30 y 21'03.

Aldea del Rey Niño, 600'97 y 50'08.

Germiño (Avila), 252'42 y 21'04.

El Fresno (Avila), 285'25 y 23'77.

Poza de la Sal, 7.405'89 y 617'15.

Y desde 1.º de septiembre de 1956 al 31 de diciembre del mismo año, debe contribuir con las cuotas anuales y mensuales, las siguientes:

Campillo de Dueñas, 5'82 y 0'49.

La Yunta, 3'65 y 0'30.

Estables, 5'70 y 0'48.

Turmiel, 36'97 y 3'08.

Anchuela del Campo, 22'79 y 1'90.

Atauta, 282'46 y 23'54.

Inés, 397'88 y 33'17.

Olmillos, 249'53 y 20'71.

Los Balbases, 289'38 y 24'12.

Villagonzalo Pedernales, pesetas 2.720'04 y 226'67.

Renuncio, 194'08 y 16'17.

Aldea del Rey Niño, 462'28 y 38'52.

Germiño, 194'17 y 16'18.

El Fresno, 219'43 y 18'28.

Poza de la Sal, 5.696'82 y 474'73.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, a 11 de enero de 1958.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Venta de maderas incautadas

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del Decreto de 13 de mayo de 1953, que regula las cortas en montes de propiedad particular, se procederá a la venta en pública subasta de los productos incautados que se relacionan, procedentes de las fincas que se citan y depositados en los sitios que se indican, bajo los tipos de tasación que se consiguran.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de esta Jefatura, a las doce horas del día 10 de febrero, bajo la presidencia del Ingeniero Jefe que suscribe, y los pliegos de proposición se recibirán a las horas hábiles de oficina en esta misma Dependencia, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta la apertura de pliegos.

Estos se formularán con arreglo al modelo que se inserta al final, pudiéndose incluir proposición en uno mismo para cuantos lotes de los reseñados puedan interesar al proponente, adjudicándose cada lote a la mejor postura que para el mismo se ofrezca.

No se admiten reclamaciones acerca de la cuantía y estado de los lotes, que pueden ser examinados previamente por los licitadores. Estos, para tomar parte en

la subasta, presentarán su certificado profesional maderero A, B o C, hoja de compras correspondiente y resguardo de ingreso en la Caja de esta Jefatura como fianza provisional, del 5 por 100 de la suma de las tasaciones de los lotes por los que se interesan, teniendo que efectuar el pago total en un plazo de diez días, a partir de la adjudicación definitiva (que se efectuará al día siguiente de la apertura de pliegos) y siempre antes de retirar los productos, una vez efectuado lo cual sin novedad alguna, se le devolverá la fianza, que perderá en caso contrario.

En caso de desaparición de parte de los productos, se reducirá el tipo de adjudicación proporcionalmente al volumen que es siempre en rollo y con corteza.

Los pliegos de proposición habrán de ser presentados bajo sobre cerrado, en la forma prevenida por el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a cuyos artículos 21 al 36 se sujetará la licitación en lo que no se halle prevenido en este anuncio.

Burgos, 11 de enero de 1958. El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., titular del certificado profesional maderero de la clase..... número..... y hoja de compras correspondiente; con saldo de..... m. c., se comprometo a la adquisición de los lotes números..... de los figurados en el anuncio del Distrito Forestal de Burgos, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número.... del año actual, ofreciendo por ellos las cantidades siguientes:

Lote número... pesetas.....

Lote número... pesetas.....

(Fecha y firma)

R E L A C I O N Q U E S E C I T A

Lote número	PROPIETARIO		Pueblo y término municipal en que radica la finca	Núm. y especie de los árboles	Sitio y forma en que se hallan depositados	Cubicación m. c.	Tasación Pesetas
	Nombre	Vecindad					
1	Alejandro Sanz	S. Cruz de la Salceda	S. Cruz de la Salceda	370 enebros	Finca «El Vallejón» de D. Alejandro Sanz	27	10.800
2	Idem	Idem	Idem	155 »	Finca «Majada de las Vacas» del mismo	2	800
3	Segundo López	Valle de Oca	Villalómez	8 olmos	Finca «La Huerta» de dicho señor	1	350
4	José G.ª Zalaña	La Aguilera	La Aguilera	leñas chopo	Finca «La Calle» de dicho señor	0'25	20

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Edicto

En circulares con instrucciones para la formación de los documentos cobratorios de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, se concedieron plazos de presentación que finalizaron los días 10, 15 y 25 de noviembre último, según los distintos regímenes contributivos.

En el "Boletín Oficial" de la provincia del día 3 de enero actual, núm. 2, se publicó edicto de esta Administración concediendo un último plazo de presentación de documentos que finalizó el día 7, conminando con propuesta de sanción de multa de 100 pesetas a los Sres. Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones, incumplidores.

Asimismo, se conminaba con idéntica sanción, a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que tuvieran documentos devueltos y no los hubieran remitido, corregidos en forma, para dicho día 7 de enero.

En su consecuencia, el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, con esta fecha, ha acordado la imposición de cien ptas. de multa, a cada uno de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación:

Por no haber presentado los documentos cobratorios hasta la fecha

Cantabrana, Castil de Peones, Escalada, Haza, Huerta de Arriba, Junta de la Cerca, Junta de Oteo, Merindad de Valdivielso, Modubar de la Emparedada, Quintanilla Vivar, La Revilla, Saldaña de Burgos, Tinieblas, Torregalindo, Valdezaña, La Vid y Villorobe.

Por no haber devuelto corregidos los documentos

Cardeñadij, o Fuentenebro y San Adrián de Juarros.

Al propio tiempo, quedan conminados con propuesta de sanción de multa de doscientas pesetas los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos indicados, si no obraran los documentos cobratorios en esta Administración el día 20 de los corrientes.

Burgos, 13 de enero de 1958. — El Administrador, M. G.^a Bustos.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal, número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en las diligencias que se instruyen por lesiones causadas a Anunciación Gallo González, de 10 años de edad, hija de Gregorio y de Maximina, natural de Burgos, con domicilio calle de Sedano, por atropello de bicicleta que montaba Gaudencio Lozano Lozano, el día 21 de noviembre último en la calle de Santander, ha acordado se cite a dicha lesionada Anunciación Gallo González, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de que sea reconocida por el Sr. Médico Forense sobre las lesiones que la fueron originadas.

Y para que sirva de citación a mentada lesionada, hoy de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 23 de diciembre de 1957.—El Secretario.

Roa

Edicto

Don Francisco Vieira Martín, Juez de 1.^a Instancia de la villa de Roa y su partido, Hago saber: Que en los autos

que a continuación se dirán se ha dictado una sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

"Sentencia.—En la villa de Roa a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Sr. D. Francisco Vieira Martín, Juez de 1.^a Instancia de la villa de Roa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo, de menor cuantía, seguidos por "Cibeles Caja Previsora de Crédito", S. A., con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Antón de la Fuente y dirigida por el Letrado D. Eutiquio del Cura Antón, con don Enrique, D. Victorino, D.^a Ascensión y D.^a Teófila Camarero González y, en representación legal de estas dos últimas sus respectivos esposos D. Felicísimo Lagarto Plamar y D. Justiniano Velasco García, todo ellos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Valdezate de Roa, así como D.^a Trinidad y D. Miguel Camarero García, mayor de edad, solteros, sin especial profesión aquélla y agricultor éste, vecinos ambos del mismo pueblo de Valdezate de Roa, D.^a Daniela García Sanz, en nombre y como representante legal de su hijo menor de edad Carmelo Camarero García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de la expresada vecindad, D. Remigio Camarero Yuste, así mismo mayor de edad, labrador y vecino del mencionado pueblo de Valdezate, a la vez que con D. José Moral, cuyo segundo apellido se ignora, D. Astriciliano y D.^a Agapita Yuste Camarero, mayores de edad y con domicilio desconocido y contra personas desconocidas, todos ellos declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre disolución de comunidades existentes sobre varias fincas urbanas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada, debo declarar y declaro que, con admisión de licitadores extraños, se proceda a la venta en pública subasta de las seis fincas urbanas descritas en el primer resultado y se reparta el precio que de su venta se obtenga entre la Sociedad actora y los demandados, ya circunstanciados, en la siguiente proporción:

a) Para la Sociedad demandante la sexta parte del obtenido por la finca primera, la veinticuatroava parte del que se obtenga por la finca segunda, la veinticuatroava parte del correspondiente a la finca tercera, la cuarenta y ochava parte del que corresponda a la finca cuarta, la sexta parte del que se obtenga por la finca quinta y la mitad del obtenido por la finca sexta.

b) Para cada uno de los demandados D. Enrique, D. Victorino, D.^a Ascensión y D.^a Teófila Camarero González la sexta parte del correspondiente a la finca primera, las siete ciento veinteavas partes del que corresponda a las fincas segunda y tercera, la cuarentava parte del correspondiente a la finca cuarta y la quinceava parte del que corresponda a la finca quinta.

c) Para cada uno de los demandados D.^a Trinidad, don Miguel y D. Carmelo Camarero García, representado este último por su madre D.^a Daniela García Sanz, la dieciochava parte del correspondiente a la finca primera, la siete trescientas sesentavas partes del que corresponda a la finca segunda y tercera, la ciento veinteava parte del correspondiente a la finca cuarta, la cuarenta y cincoava parte del que corresponda a la finca quinta y la sexta parte del correspondiente a la finca sexta.

d) Para cada uno de los demandados en cuanto resultan ser copartícipes de cada finca a estar y pasar por las anteriores declara-

ciones y por el resultado de la venta que en subasta pública se celebre, habiendo por disueltas las indivisas comunidades dominicales existentes sobre todas y cualesquiera de ellas, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia en forma legal y a los rebeldes en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que se solicite por la parte contraria su notificación personal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.”

Lo que se hace público por medio del presente edicto para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes con domicilio desconocido y personas desconocidas como demandadas en los autos mencionados.

Dado en Roa a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Francisco Vieira Martín.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en el juicio de faltas sobre lesiones, número 38 de 1957, por la presente se cita al perjudicado Moisés Arnáiz Galerón, de 52 años, viudo, jornalero, y al inculpado Salvador García Raya, de 28 años, soltero, que estuvieron trabajando en no viembre último para el Patrimonio Forestal del Estado, en el pueblo de Padrones de Bureba, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 8 de febrero próximo venidero, a las

doce horas, comparezcan en este Juzgado Comarcal, a la celebración del juicio de faltas, provistos de las pruebas que tengan y bajo los apercibimientos legales.

Briviesca, 9 de enero de 1957.—El Secretario, Daniel Fierro.

Juzgado de Paz de Solduengo

Por el presente y de orden del Sr. Juez de Paz de esta villa se cita a D. Mercelino Ortega Pérez, de profesión guarda de campo y con residencia ignorada, para que el día 14 de los corrientes y hora las dieciséis comparezca en la Sala Audien- cia de este Juzgado, sita en la calle Redonda, número 4, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para su publicación en el B. O., se expide el presente en Solduengo a 5 de enero de 1958.—El Secretario, Hernández

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de La Parte de Bureba que, con esta fecha, se aprueba el Cuadro de Tipos Evaluatorios correspondiente al Nuevo Catastro que en dicho término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 11 de enero de 1958. El Ingeniero Jefe Provincial, P. A., Juan Antonio Morales.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villamayor de Treviño que, con esta fecha y durante ocho días, se halla expuesto al público en la Casa Ayuntamiento el Padrón de Rústica para 1958, resultante de la Revisión de la Característica «Valoración».

Burgos, 10 de enero de 1958.
El Idgeniero Jefe Provincial,
P. A., Juan Antonio Morales.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presidente, asistiendo D. Carlos Arangüena García-Inés, don Emilio Villalaín Rodero, don Gerardo de Mateo Merino, don Mariano Pérez López, D. José María Sanz Briones, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; D. Eduardo Conde Merino, D. Alejandro Martín Cortezón, D. Gonzalo Andrés Criado, D. Nicolás Amigo Fuentes, D. Teófilo Iturriaga del Olmo y D. Patrocinio Arroyo Arroyo, Capitulares; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y D. Angel Lorenzo Polaino Atonino, Interventor de los Fondos Municipales.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre.

2. Amortizar, mediante sorteo, 140 obligaciones municipales de la Deuda del 4 por ciento, emisión de 1 de abril de 1911.

DICTAMENES

Hacienda

3. Aprobar definitivamente el Presupuesto extraordinario suplementario formulado para las obras de reforma del Palacio de S. E. el Generalísimo y adquisición de mobiliario con destino al mismo, dándose al expediente la tramitación legal.

4. Acordar la aprobación de un expediente de suplementos de créditos, mediante transferencia entre distintas consignaciones del Presupuesto Ordinario vigente, procediéndose a su exposición al público.

Personal

5. Acordar el ingreso en el escalafón del Ayuntamiento de D. Narciso Folguera Salgado, como jardinero, procedente de la antigua Zona del antiguo Protectorado de Marruecos.

Urgencia

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 18 del actual, adoptado con carácter de urgencia, y relativo a la ejecución por la Alcaldía del acuerdo de Pleno de 2 de noviembre último por el que se la autorizó para contratar la cesión de la titularidad de la Compañía de Aguas de Burgos, S. A.

Ruegos y preguntas

Quedar enterada de la aprobación por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda por Orden de 12 del corriente mes, de "Proyecto de Ordenanzas de la Construcción y Especiales de la Vivienda y Ordenanzas para Conservación de los valores Históricos, Artísticos y Monumentales", presentado por el Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterada del fallecimiento en Buenos Aires del insigne burgalés D. Bernabé Pérez Ortiz, destacándose la personalidad del finado y su acen-

drado amor a España y a la Ciudad de Burgos, acordándose hacer constar el profundo sentimiento de la Excmo. Corporación por tal fallecimiento que se trasladará a la viuda y demás familiares.

Quedar enterada de las manifestaciones del Presidente de la Comisión de Paseos, Sr. de Mateo sobre los diversos trabajos de repoblación de arbolado que se vienen realizando.

Se levantó la sesión a las catorce horas.

Burgos, 3 de enero de 1957.
El Secretario acctal. Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º El Alcalde acctal., Mateo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de diciembre de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, don Carlos Plaza Barrio, D. Carlos Arangüena García-Inés, D. Emilio Villalaín Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. José María Sanz Briones, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

DICTAMENES

Administración de Propiedades

2. Ceder un local en la planta baja de la Casa Consistorial a la Caja de Ahorros Municipal.

Abastos

3-4. Aprobar las cuentas de las cantidades recaudadas en el Mercado de Ganados durante los

meses de septiembre y octubre pasados.

Arbitrios

5-22. Aprobar diversas cuentas relativas a la percepción de diversas exacciones municipales.

Beneficencia

23. Aprobar la liquidación de la Tómbola organizada a beneficio del Hospital de San Juan durante las pasadas Fiestas de San Pedro.

Estadística

24. Dejar sobre la Mesa el expediente sobre rectificación del Padrón de habitantes.

25. Reconocer un crédito para la formalización de pesetas 63.388,60, a que ascendió el gasto de confección del Censo de Edificios y Viviendas en el año 1949.

Obras particulares

Conceder las siguientes licencias.

26. A D. Francisco López Brea, para construir un edificio en la calle de las Calzadas, esquina a la Vía de Reparto.

27. A D. Gregorio Pascual Fernández para construir un edificio en el solar núm. 5 de la calle del Arrabal de San Esteban.

28. A D. Daniel Moral Marquina, para reformar la portada comercial de un local de planta baja de la casa número 24 de la calle de Almirante Bonifaz.

29. Desestimar la petición de la representación de D. Salvador Marcos Torres, para obtener una prórroga de la licencia que se le otorgó para ampliación del Hotel Covadonga, sito en la calle de Santa Clara, número 30.

Obras Públicas

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

30. Número 2 de las de instalación de alumbrado en las ca-

lles de Madrid y General Mola, a favor de Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas.

31. Número 4 de las de prolongación del colector norte, a favor de Hidrocivil, S. A.

32. Número 6 de las de construcción de la margen derecha del río Vena, a favor de la misma Empresa.

33. Tercera de las de ensanche, de calzada y pavimentación del Paseo de los Vadillos a favor de Alcanzamsa.

34. Primera de las de pavimentación de la calle de Rey don Pedro, a favor de la misma Empresa.

35. Número 3 de las de ensanche de calzada y pavimentación de la calle del General Sanz Pastor, a favor de la misma Empresa.

36. Número 1 de las obras de reparación y bacheo de aceras en varias calles de la Ciudad, a favor de D. Manuel Carqués.

37. Número 2 de reparación y bacheo de aceras en varias calles a favor del mismo Contratista.

38. Número 3 de las de reconstrucción del muro de Saldaña, a favor del mismo Contratista.

39. Número 3 de las de construcción del muro de sostenimiento de la calle de Fernán González, a favor del mismo Contratista.

Personal

40. Aclarar el acuerdo de permuta de un oficial administrativo con otro del Ayuntamiento de Madrid, entendiéndose que la reserva de plaza de este Ayuntamiento de Burgos, lo será durante un año, y durante los nueve que siguen, podrá también solicitar cualquier oficial de aquel Ayuntamiento una vacante de dicha categoría, si la hubiera.

41. Se propone que se acuerde de la confección de 49 capotes

para la Policía Municipal, fijándose en 13 capotes la adjudicación a la Casa Serrano y demás circunstancias que se indican en el dictamen.

42. Conceder la jubilación al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria al servicio de este Ayuntamiento D. Emilio Jiménez Heras.

Urgencia

En relación con el expediente sobre instalación de alumbrado público en el Paseo de los Vadillos, aprobar el acta del concurso-subasta celebrado y admitir al segundo período de la licitación las proposiciones presentadas por Eustaquio Romero, de San Sebastián y Masé S. L., en proposición núm. 1, eliminando el resto de las proposiciones. Este resultado se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En relación con el expediente sobre instalación de alumbrado público en las calles de Moneda, Santander, General Santocildes y 18 de julio, aprobar el acta levantada, admitiendo al segundo período de licitación las proposiciones presentadas por los concursantes Masé S. L., en la proposición núm. 1 y Masé S.L. en la proposición núm. 2, eliminando el resto de las proposiciones. Este resultado se anuncia en el B. O. de la provincia.

Desestimar la solicitud de los componentes de la Comisión distribuidora del Plus Familiar y Enlaces Sindicales sobre concesión de otros quince días de jornal para completar los treinta que en años anteriores se les venía concediendo en concepto de paga extraordinaria, por carecerse de crédito.

En relación con el cobro de la licencia de construcción de un edificio destinado a Convento y Seminario, que por ahora no se construirá, y cuyo emplazamiento está fijado en la Granja Villar-

gamar, acordar no proceder al cobro de dicha licencia.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y escritos.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación hacia diversos donantes al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Felicitar al Excmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo de Burgos con motivo de cumplirse sus Bodas de Oro Sacerdotales.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Monseñor Francisco Santos Santiago, Vicario Apostólico de San Jorge (Colombia) y primer Obispo del Instituto Español para Misiones Extranjeras.

Sé levantó la sesión a las veintiuna horas.

Burgos, 30 de diciembre de 1957.—El Alcalde acctal., Mateo. — El Secretario acctal., Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, que el proyecto de replanteo definitivo de las obras de mejora del abastecimiento de aguas de esta localidad, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en su sesión de 10 de octubre de 1957, queda expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días, durante los cuales podrán interponer las que interesen.

Aranda de Duero, 10 de enero de 1957.—El Alcalde-Presidente.

Ayuntamiento de Belorado

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria

celebrada con fecha 6 de diciembre último, acordó instruir expediente para la enajenación en pública subasta de los terrenos propiedad de este Municipio, existentes entre el Silo recientemente construido y las casas de nueva construcción de la barriada Nuestra Señora del Pilar, perteneciente a los Propios del mismo.

En su virtud, se abre información pública, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Belorado, 10 de enero de 1958.
El Alcalde, Alfonso Sánchez.

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

For este Ayuntamiento, a instancia del mozo Arcadio Bajo, del reemplazo de 1958, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se instruye expediente para acreditar que Arcadio Bajo Lezaun, padre del referido mozo, se encuentra ausente y en ignorado paradero desde hace más de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 4.º del artículo 231 del mismo Reglamento.

En su consecuencia, se exhorta y requiere, tanto al presunto ausente como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado D. Arcadio Bajo Lezaun.

Berlangas de Roa, 10 de enero de 1958.—El Alcalde.

Junta vecinal de Huerta de Abajo

La Corporación Municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radique o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiendo que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Huerta de Abajo, 7 de enero de 1958.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen las Juntas de este mismo Ayuntamiento, Bezares de Valdelaguna, Quintanilla de Urrilla, Tolbaños de Abajo, Tolbaños de Arriba y Vallejimenos.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Anuncio de concurso subasta

Este Ayuntamiento anuncia concurso subasta para la adjudicación de las obras de prolongación de la conducción de agua y alcantarillado en la calle de Obispo Velasco hasta el futuro Ferial de Ganado, por un presupuesto tipo de 211.586'31 pesetas, con sujeción el Pliego de Condiciones publicado en el B. O. de la Provincia de 18 de diciembre de 1957.

La fianza provisional será de 6.347'58 ptas. y la definitiva de 12.695'16 ptas.

La apertura de los primeros pliegos tendrá lugar al siguiente día de cumplidos los diez hábiles desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse las plicas en la Secretaría Municipal durante las horas de Oficina, hasta la anterior a la subasta.

La apertura de los segundos pliegos tendrá lugar el día y hora que se anunciarán oportunamente en el B. O. y tablones de anuncios, en Sesión pública ante la Mesa constituida al efecto, procediéndose ese día a la adjudicación provisional, que se elevará a definitiva en la siguiente Sesión de Pleno.

Aranda de Duero, 8 de enero de 1958.—El Alcalde-Presidente.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal y con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 28 de septiembre de 1956,

se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día 20 del presente mes, la subasta pública extraordinaria de 154 pinos secos, marcados, con un volumen de 46 m.c. de madera y 30 m.c. de leña de sus copas, en el monte Olmedo de este municipio, tasados en el tipo mínimo de 15.600 ptas. e índice de 19.500.

Quintana del Pidio, 9 de enero de 1958.—El Alcalde.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º
Apartado 129. — Certificados de
PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN

LA PLAZA DE SANTO DOMINGO DE GÚZMAN

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS:

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual.

Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 % de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en
Miranda de Ebro